

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE JAMONES, EMBUTIDOS Y DERIVADOS CÁRNICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA DE CANTUR, S.A.**

ACTA Nº 1

EXP.21.104.CA.SU

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA SOBRE “A)” Y SU RESULTADO, APERTURA SOBRE B) Y SU RESULTADO Y PROPUESTA DE ADJUDICACION, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE JAMONES, EMBUTIDOS Y DERIVADOS CÁRNICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA DE CANTUR, S.A.**

Siendo las 09.01 h del día 18 de mayo de 2021, en la sede de la Sociedad Regional cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-2ª planta de Santander, se reúne la MESA DE CONTRATACION, designada por el Órgano de Contratación en fecha 31 de marzo de 2021 para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

- PRESIDENTE:** **D. Carlos Hernández de Sande**, Coordinador de Hostelería de CANTUR, S.A., por delegación de D. Bernardo Colsa Lloreda, Director General de Cantur, S.A.
- VOCALES:** **Dña. Carolina Arnejo Portilla**, Directora Jurídica de CANTUR, S.A.
- **D. Santiago Gutiérrez Gómez**, Director Económico-Financiero CANTUR, S.A.
- **D. Alberto Terán García**, Coordinador de Hostelería de CANTUR, S.A.
- SECRETARIA:** **Dña. Alejandra San Martín Mediavilla** (con voz pero sin voto).

La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A), capacidad para contratar, apertura del sobre B, y propuesta de adjudicación, en su caso, conforme al Pliego de Condiciones Particulares, Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de suministro de jamones, embutidos y derivados cárnicos para los establecimientos de hostelería de Cantur, S.A.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por la secretaria se informa que por imposibilidad sobrevenida D. Bernardo Colsa Lloreda ha delegado la presidencia de la mesa en el coordinador de contratación y compras de Cantur, S.A.

A continuación, por el Presidente se abre la sesión e informa que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A., (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCP, apartado III.4A a), (pág.32) han presentado sus ofertas dentro del plazo establecido en el PCP y en el Anuncio de licitación, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de Cantur, S.A., son las reseñadas en el cuadro siguiente:

<b>Empresas</b>	<b>Fecha presentación</b>	<b>Hora</b>	<b>Nº registro</b>
CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S. A	06/05/2021	11:30	E-9925
CAMARGUESA DE DESPIECES, S. L	07/05/2021	13:40	E-9960
DISTRIBUCIONES DE EMBUTIDOS Y QUESOS SANTI, SL	11/05/2021	10:53	E-10009
EXCLUSIVAS SALAN, S.L.	11/05/2021	13:05	E-10017

A continuación, el presidente ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado III. 4. b) (pág. 32) según modelo que figura como anexo VI del pliego o DEUC y Anexo VIII a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP.

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:

- ✓ El sobre A) de la licitadora **CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A.**, contiene cumplimentada correctamente toda la documentación exigida conforme al formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) para los Lotes 1, 2 y 3 y Anexo VIII.
- ✓ El sobre A) de la licitadora **CAMARGUESA DE DESPIECES, S.L.**, contiene formulario normalizado del Documento Europeo Único de contratación (DEUC) para los Lotes 1, 2 y 3, si bien se comprueba que en la información genérica sobre el procedimiento de contratación al que se presenta existe una discrepancia con respecto a lo indicado en el sobre de la oferta y la parte IV a no está cumplimentada.
- ✓ El sobre A) de la licitadora **DISTRIBUCIONES DE EMBUTIDOS Y QUESOS SANTI, SL**, contiene cumplimentada correctamente toda la documentación exigida conforme al formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) para el Lote 1 y Anexo VIII.
- ✓ El sobre A) de la licitadora **EXCLUSIVAS SALAN, S.L.**, presenta dos sobres, en uno de ellos se indica lote 2: zona Bahía y en otro lote 2: zona Campoo. se procede a abrir el sobre que pone lote 2: zona Campoo. El sobre contiene el Anexo I, en el que aparece la oferta económica, Parte IV del Anexo VI, Deuc, Parte VI Declaraciones finales, Anexo II, Anexo III, Anexo IV, Anexo VIII, Anexo IX, escrituras de constitución de la sociedad, estatutos de la sociedad, registro mercantil, tarjeta de identificación fiscal, impuesto de actividades económicas, certificado de estar al corriente de pagos con la seguridad social, certificado de la agencia tributaria, fichas técnicas de productos.

A continuación, la asesora jurídica de la mesa indica que en la LCSP se establece lo siguiente:

**“Artículo 139. Propositiones de los interesados.**

*1. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.*

**2. Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las proposiciones, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 143, 175 y 179 en cuanto a la información que debe facilitarse a los participantes en una subasta electrónica, en un diálogo competitivo, o en un procedimiento de asociación para la innovación.**

Así mismo informa que en PCP se informa de que en el cuadro de característica específicas del contrato letra **M. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**, se establece lo siguiente:

*“El licitador, en la elaboración y presentación de la oferta, debe incorporar la perspectiva de género y evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje, de discriminación de las personas por cualquier motivo y por su imagen.*

*La empresa contratista, en el caso de estar obligada legalmente, deberá presentar el plan de igualdad entre hombres y mujeres negociado con representantes de las personas trabajadoras. En caso de que no presente la documentación correspondiente, será excluida de la licitación.*

*La documentación deberá presentarse en **3 SOBRES CERRADOS E INDEPENDIENTES, para cada uno de los lotes, con la salvedad del SOBRE A que podrá ser común a todos los lotes a los que se presente oferta, debiendo consignarlo específicamente**, indicando en la carátula exterior de cada uno ellos el Sobre que es (A, B, C), número de Expediente, licitador (denominación social, CIF, dirección y mail) y título de la licitación (Contrato de.....). Cada sobre contendrá lo que se indica a continuación:*

- **SOBRE “A” CAPACIDAD PARA CONTRATAR:** *Declaraciones responsables Anexos VI y VIII.*

*Las empresas licitadoras deberán presentar una declaración responsable del licitador (**Anexo VI**) indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y la solvencia exigida en este pliego, referidas al momento de finalización del plazo de presentación de las proposiciones (art. 140 y 141 de la LCSP), de conformidad con lo expresado en **el Anexo VI al presente pliego**, o según el formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), disponible en la dirección <https://ec.europa.eu/tools/espd/filter?lang=es> o en la dirección [https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/d715fcfe-11a8-46c0-9906-5c82aa411aa2/DOC20171103132926DEUC\\_esp.pdf?MOD=AJPERES](https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/d715fcfe-11a8-46c0-9906-5c82aa411aa2/DOC20171103132926DEUC_esp.pdf?MOD=AJPERES).*

- *Se hace constar expresamente que en la Parte IV del modelo Anexo VI, Parte IV: Criterios de selección, **únicamente deberán consignar adecuadamente la primera casilla en el caso de que cumplan los requisitos de solvencia exigidos en éste Pliego, no siendo necesario cumplimentar los apartados A a D de la Parte IV antedicha.***
- ***Asimismo, el licitador en el momento de presentar su oferta deberá acreditar o certificar mediante declaración responsable el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad. (ANEXO VIII).***

- *En los casos en que el empresario recurra a la **solvencia y medios de otras empresas**, cada una de ellas también deberá presentar una **declaración responsable** en la que figure la información pertinente para estos casos con arreglo al formulario normalizado del Anexo VI.*
- *La acreditación de la posesión y validez de los documentos que se exige en la cláusula 5 del apdo. III del presente pliego (PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN) se exigirá únicamente al licitador en cuyo favor hubiera recaído propuesta de adjudicación y, en todo caso, previamente a la adjudicación del contrato.*
- *Se deberá incluir así mismo una única **dirección de correo electrónico** en que efectuar las notificaciones.*
  
- ***La no presentación de la declaración responsable según el modelo Anexo VI (Formulario normalizado del documento Europeo único de Contratación (DEUC)) del presente podrá ser motivo de exclusión, sin que obsten las posibles subsanaciones establecidas en el presente PCP.***
  
- **SOBRE “B”. PROPOSICION ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.** *Deberá contener la oferta económica y el resto de datos relativos a la propuesta ofertada por el licitador y que estén considerados de evaluación susceptibles de evaluación automática para poder valorar los criterios de adjudicación de la LETRA N de este PCP, **critérios 1, 2.a y 2.b**, en relación con la cláusula 4-D del apdo. III del presente pliego (PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION).*

**LA OFERTA ECONÓMICA** será formulada conforme al modelo que se adjunta como Anexo I a este pliego.

*En cualquier caso, en la indicación del precio ofertado por los licitadores se consignará, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), y entendiéndose a todos los efectos que en el precio ofertado se incluye cualquier otro tributo que sea de aplicación al presente contrato.*

*El licitador deberá presentar su oferta por lote completo conforme al modelo recogido en el Anexo I del PCP. Al cumplimentar dicho anexo deberá consignar tanto el precio individual de cada producto como los totales obtenidos de multiplicar dichos precios por el número de unidades máximas estimadas, con dos decimales. En caso de inexactitud en las operaciones, tanto en la multiplicación del precio por el número de unidades de cada producto, como en la suma total de todos los artículos, la Mesa de Contratación podrá solicitar aclaraciones al licitador.*

*La oferta económica será vinculante para el adjudicatario, y los precios ofertados por cada producto serán fijos para todo el periodo de duración del contrato, y sin posibilidad de revisión de precios, de acuerdo con lo establecido en este Pliego.*

*No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores y tachaduras que impidan conocer claramente la oferta. Su presentación presume la aceptación incondicionada por el empresario de todas, sin salvedad o reserva alguna, las cláusulas del Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.*

*La oferta presentada será vinculante para el adjudicatario.*

- **SOBRE "C". DOCUMENTACIÓN ADICIONAL NO VALORABLE:** En este sobre se deberán incluir las fichas técnicas de los productos de cada uno de los lotes a los que presenta oferta el licitador; así como el catálogo de productos diferentes pero similares al objeto del contrato (incluido en cada uno de los lotes), incluyendo el PVP de cada uno de los productos, al que se le aplicará el 10% de descuento.

Las empresas licitadoras que no resulten adjudicatarias podrán retirar la documentación contenida en el Sobre C)- en el plazo máximo de quince días desde la publicación del anuncio de formalización del contrato.

**Se excluirá del procedimiento a aquellos licitadores que incluyan en los sobres documentación correspondiente a fases posteriores, debido a que imposibilitan la valoración previa de cada una de las fases tal como determina el artículo 146 de la LCSP.**

**Por ello, se advierte expresamente que todos los datos correspondientes a los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas, o criterios automáticos, únicamente deberán mostrarse en el sobre B y no deberán aparecer en ningún caso en el sobre A."**

Por su parte la Resolución nº 747/2017 del TACRC, de 5 de septiembre, establece lo siguiente:

**"Sexto. Debemos comenzar recordando la necesidad de que la oferta se ajuste a las especificaciones recogidas en los Pliegos, que constituyen "lex contractus" que vincula tanto al órgano de contratación como a los licitadores concurrentes, sin más excepciones que los casos en los que aquéllos estén incurso en causas de nulidad de pleno derecho (artículos 1091 CC y 109.3, 115.2, 115.3, 116.1, 145.1 y concordantes TRLCSP).**

La Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve:

1. Admitir a la licitadora **CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A.**
2. Admitir a la licitadora **DISTRIBUCIONES DE EMBUTIDOS Y QUESOS SANTI, SL**
3. Requerir a la licitadora **CAMARGUESA DE DESPIECES, S.L.**, para que en el plazo de tres días hábiles desde la notificación subsane el DEUC conforme al requerimiento efectuado, indicando el procedimiento al que presenta oferta y cumplimente la parte IV del mismo.
4. Excluir a la licitadora **EXCLUSIVAS SALAN, S.L.** por presentar en un único sobre la documentación de debía presentarse en tres sobres cerrados e independientes para mantener el secreto de las proposiciones de conformidad a lo indicado en el PCP.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 09.16 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como secretaria, doy fe.



PRESIDENTE

Carlos Hernández de Sande

VOCAL

Carolina Arnejo Portilla.

VOCAL

Alberto Terán García

SECRETARIA

Alejandra San Martín Mediavilla.

VOCAL

Santiago Gutiérrez Gómez

VOCAL